



ORDENANZA Nº 2175/2018

VISTO:

El Expediente Nº 50020/17, del cual surge la Donación Gratuita e Irrevocable realizada por los Sres. Miguel Angel Della Casa, D.N.I. Nº 6.386.856, Vilma Ester Della Casa, D.N.I. Nº 0.923.008, y Azucena Perla Maria Della Casa, D.N.I. Nº 2.388.811, a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya, conforme Acta de Cesión Gratuita de fecha 18 de diciembre de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Concejo Deliberante, aceptar las donaciones de inmuebles que se efectúen a favor de la Municipalidad.

Que corresponde al Concejo Deliberante, dictar las normas necesarias que faciliten el desarrollo integral de la ciudad de Colonia Caroya, sin afectar el perfil urbanístico-rural que la caracteriza.

Que la parcela de terreno que se dona al Municipio y que se afectará al Dominio Público Municipal, para apertura y ensanche de calle 7, Padre Francisco Pez, y de Calle 8, Padres Pasionistas, facilitando el desarrollo urbanístico del sector.

Que a los fines de la pertinente inscripción Registral de la parcela donada a favor de la Municipalidad, se requiere disponer del instrumento legal que acredite que el Municipio donatario aceptó la donación que se efectuó a su favor.

Que de las constancias obrantes en el Expediente Nº 50020/17, surge y quedó acreditado que los Donantes Miguel Ángel Della Casa, Vilma Ester Della Casa, y Azucena Perla Maria Della Casa, son propietarios Titulares en mayor superficie, de la fracción o parcela que donan a favor de la Municipalidad, registradas bajo Catastro Municipal Nº 1574, y que dicho Inmueble se encuentra libre de todo gravamen.

Que con el Acta de Donación y Cesión Gratuita e irrevocable, obrante en el Expediente Nº 50020/17, se acreditó la donación de la parcela relacionada precedente, efectuada por los Sres. Miguel Angel Della Casa, Vilma Ester Della Casa, y Azucena Perla Maria Della Casa a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 19 del día 27 de junio de 2018.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Aceptar la donación gratuita e irrevocable realizada por los Sres. Miguel Angel Della Casa, Vilma Ester Della Casa, y Azucena Perla Maria Della Casa, titulares de la parcela registrada bajo Catastro Municipal Nº 1574, a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya, conforme al Acta de Donación y Cesión Gratuita e Irrevocable de fecha 18 de diciembre del año 2017, de 311,40 m² de terreno que son parte de mayor superficie propiedad de los Donantes, todo según Plano de Mensura y Subdivisión.



Artículo 2º.- Afectar las fracciones de terreno donada por los Sres. Miguel Angel Della Casa, Vilma Ester Della Casa y Azucena Perla Maria Della Casa al Dominio Público Municipal y para apertura y ensanche de calle 7, Padre Francisco Pez, y de Calle 8, hoy Padres Pasionistas, con una superficie de 311,40 m2 (trescientos once metros, con cuarenta centímetros cuadrados).

Artículo 3º.- Apruébase el Plano de Mensura y Subdivisión de la Propiedad de los Sres. Miguel Angel Della Casa, Vilma Ester Della Casa y Azucena Perla Maria Della Casa, la cual según título se encuentra inscrita bajo Matrícula Nº 695426, propiedad Nº 1302-1519834/1, y que es parte de las Manzanas 11-C-03 y 11-C-04 de este Municipio, según plano del Ejido Municipal de Colonia Caroya.

Artículo 4º.- Ordenar que, previo la confección, aprobación por los Organismos competentes y pertinente inscripción del plano de Mensura y Subdivisión, se formalice la inscripción de la parcela donada, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, todo de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley Nº 1112-B-1956.

Artículo 5º.- Elevar la presente Ordenanza, al Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos de su promulgación, dése copia para su conocimiento a todas las Áreas y/o Sectores involucrados en la misma, dése al registro del Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE JUNIO DE 2018.

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante